



Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 19 de julio de 2022

Oficio **AMC-OFI-0097281-2022**

ALCALDIA DE CARTAGENA D. T. Y C.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO

CONVOCATORIA A ENCARGO No. 036 de 2022

DE:	MARIA EUGENCIA GARCIA MONTES Directora Administrativa de Talento Humano
PARA:	SERVIDORES PÚBLICOS ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
ASUNTO:	EMPLEO EN VACANCIA <u>TEMPORAL</u> QUE REQUIERE SER PROVISTO TRANSITORIAMENTE MEDIANTE ENCARGO
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 33
UBICACION:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SALARIO ACTUAL:	\$ 4.699.949

Se informa a todos los servidores públicos en carrera administrativa, de la Alcaldía de Cartagena D. T. y C., que la Dirección Administrativa de Talento Humano requiere proveer por encargo la vacante en el empleo que se describe a continuación:

I. IDENTIFICACION	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACION DEL EMPLEO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CODIGO:	219
GRADO:	33
No. DE CARGOS:	TRES (3)
DEPENDENCIA:	DONDE SE ASIGNE EL EMPLEO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
II. AREA FUNCIONAL:	
AREA CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Presentar programas y proyectos encaminados a mejorar y recuperar el espacio público en la ciudad, así como la movilización de los ciudadanos en el Distrito.	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar directamente los trabajos relacionados con la profesión para el adecuado desarrollo de los programas y proyectos asignados. 2. Coordinar en la Participación de las políticas de la recuperación de espacio público y la malla vial y ampliar las posibilidades de movilización de los ciudadanos en el Distrito. 3. Elaborar proyectos y proponer acciones tendientes a la habilitación y el mejoramiento de las infraestructuras, de equipamiento y espacio público necesario para atender las densidades y usos del suelo. 4. Ejecutar acciones tendientes a garantizar el buen uso de los espacios públicos y su preservación. 5. Coordinar la preparación de los planes de desarrollo urbano en los aspectos relacionados con la construcción, mantenimiento y operación del espacio público para la movilidad, tanto vehicular como peatonal. 	



<p>6. Colaborar en la elaboración del Plan Vial de obras del Distrito en concordancia con las normas vigentes.</p> <p>7. Ejecutar actividades de vigilancia y control del espacio público.</p> <p>8. Gestionar la Interventoría de las obras que se requieran para el desarrollo del Distrito cuando le fuere asignado.</p> <p>9. Elaborar certificaciones del suelo uso del suelo, limitaciones de espacio, limitaciones territoriales, nomenclaturas y otros de acuerdo con las competencias asignadas.</p> <p>10. Las demás que le sean asignadas y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño</p>	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Plan Vial Distrital. • Metodología en presentación de proyectos • Informática. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por nivel Jerárquico
<p>Orientación a resultados</p> <p>Orientación al usuario y al ciudadano</p> <p>Transparencia</p> <p>Compromiso con la entidad</p>	<p>Aprendizaje continuo</p> <p>Experticia profesional</p> <p>Trabajo en equipo y colaboración</p> <p>Creatividad e innovación</p>
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en la disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Ciencias de la Ingeniería y afines (Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Geodésica, Catastral, Arquitectura y afines.</p> <p>Tarjeta profesional</p>	<p>Veinticuatro (24) meses experiencia profesional</p>

Quien desee manifestar su interés en ocupar por encargo el empleo vacante y acreditar el cumplimiento de los requisitos que exige el cargo, deberá: i) Revisar los términos generales de la convocatoria, contenidos en la **CIRCULAR AMC-OFI-0096541-2022**; ii) Diligenciar el formulario de postulación dispuesto en el enlace: <https://secretariageneral.cartagena.gov.co/index.php/procesos/gestion-personal>

La selección del servidor público, con el derecho preferencial a ser encargado, se efectuará conforme al cronograma de la convocatoria, que se podrá verificar en el enlace descrito.

Se reitera, que los REQUISITOS por acreditarse son los siguientes:

- Tener registrada y actualizada la hoja de vida, declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.
- Acreditar estudios y experiencia exigida por el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales.
- Tener las aptitudes y habilidades para su desempeño.
- Contar con evaluación del desempeño Laboral sobresaliente del año inmediatamente anterior.
- No haber sido sancionado (da) disciplinariamente en el último año.
- Desempeñar el empleo inmediatamente inferior al que se va a proveer.

Se precisa que solo cuando no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, la ley permite que el encargo recaiga en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio.

Atentamente,

MARIA EUGENIA GARCIA MONTES
Directora Administrativa Talento Humano

Revisó:	Claudia Blanco – Asesor DATH
Elaboró:	Alfredo Lorduy - Asesor Externo DATH
Informó:	Libia Rodríguez – Técnico DATH